



**DECRETO U. DE C. Nº 2001 – 215**

VISTO:

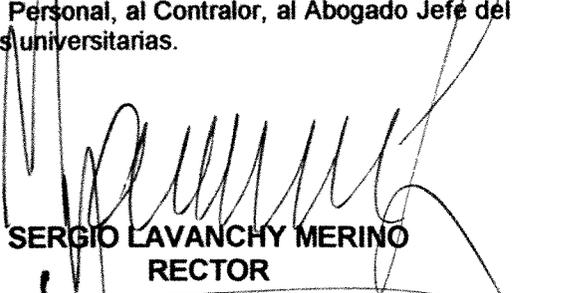
1. La necesidad de disponer de un texto actualizado y definitivo del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción, para adaptar la Organización a las necesidades de hoy, que permita regular las principales funciones, facultades y atribuciones asignadas a las autoridades universitarias; a los organismos no académicos; a los directivos responsables de los mismos; a los cuerpos colegiados asesores, estableciendo sus jerarquías y formas de operar, como asimismo las relaciones existentes entre ellos y sus vinculaciones con los organismos académicos;
2. Lo acordado por el Consejo Académico y por el Directorio de la Corporación, en sesiones de 8 y 9 de noviembre de 2001, respectivamente;
3. Lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98 – 102, de 14.05.1998, y teniendo presente lo dispuestos en los artículos 33, 36 Nº 6 y 21 de los estatutos de la Corporación.

DECRETO:

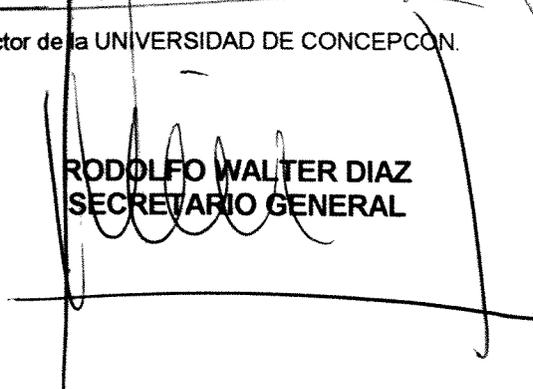
1. Fijese el texto actualizado y definitivo del **REGLAMENTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**, aprobado por Decreto U. de C. Nº 227 – 93, de 29.10.93, conforme al ejemplar que se adjunta al presente Decreto y que, previa certificación conforme con su original efectuada por el Secretario General, se archivará en Secretaría General, remitiéndose copia del mismo a cada una de las Facultades y reparticiones de esta Casa de Estudios Superiores.
2. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Jefe de Carrera de Arquitectura; al Director del Centro Eula, a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Dirección de Estudios Estratégicos, Dirección de Tecnologías de Información, Finanzas, Personal, al Contralor, al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias.

Concepción, diciembre 10 de 2001

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

PEC/MSMC/mcmt

2001-145